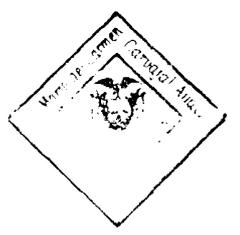


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29



Protocolo 20180906004P01803
ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DEL OBJETO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
SADERSA S.A. Y
CONSECUENTE REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL
CUANTIA: INDETERMINADA
SE OTORGO TRES
TESTIMONIOS.....

En Daule, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de Mayo del dos mil dieciocho, ante mí, **abogada MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA**, Notaria Cuarta Titular del Cantón Daule, comparece el señor **RAFAEL CAROL MORALES POLIT**, a nombre y representación de la compañía **SADERSA S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, debidamente autorizado para el efecto, conforme lo acredita con la copia del nombramiento debidamente aceptado, inscrito y vigente que me presenta y con la copia del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía antes mencionada, en sesión celebrada el veintidós de mayo del dos mil dieciocho, documentos que se agregan como habilitantes; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ingeniero, casado, con domicilio en la ciudad de Samborondón, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta y más documentos



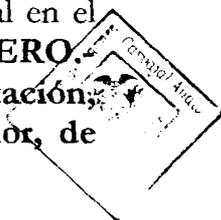
1 que son del tenor literal siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
2 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de
3 **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, Y CONSECUENTE**
4 **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **SADERSA**
5 **S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:
6 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:** Otorga la presente
7 Escritura Pública la compañía **SADERSA S.A.**, legalmente representada
8 por el señor **RAFAEL CAROL MORALES POLIT**, en su calidad de
9 **GERENTE GENERAL** quien acredita su personería con su
10 nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil,
11 que se agrega al presente instrumento.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **SADERSA S.A.**, se
13 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor
14 **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón
15 **Guayaquil**, veinticuatro de junio, del dos mil dos mil nueve, con domicilio
16 en la ciudad de **Guayaquil**, con un capital suscrito de ochocientos Dólares
17 de los Estados Unidos de América, la misma que se inscribió en el Registro
18 Mercantil del mismo Cantón, tres de julio del dos mil nueve. **DOS.-** La
19 Junta General de Accionistas en sesión Extraordinaria celebrada el
20 veintidós de mayo del dos mil dieciocho, **RESOLVIO** lo siguiente: **A).**
21 Reformar el Objeto Social de la Compañía, por lo tanto, el Estatuto Social
22 de la compañía, queda reformado en el artículo tercero del Estatuto Social,
23 el mismo que deberá leer lo siguiente: **ARTÍCULO TERCERO.-** La
24 compañía podrá dedicarse y desarrollar actividades de a) **A la**
25 **importación, compra, comercialización, distribución, venta al por**
26 **mayor y menor, de materiales, eléctricos, de ferreterías,**
27 **construcción, y afines. En general como medio de cumplimiento**
28 **de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos**
29 **permitidos por las leyes del Ecuador, sean de la naturaleza que**

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SADERSA S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO. ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SADERSA S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

En Guayaquil, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, a las diez horas, en el domicilio de la compañía SADERSA S.A., se reúnen los siguientes accionistas: a saber: 1) señor, **Ing. Rafael Carol Morales Moreira**, propietario de setecientas noventa y dos acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una totalmente pagadas; 2) señora **Lic. Maria Gabriela Morales Moreira**, propietaria de ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente pagadas. De esta manera el capital social de la compañía está representado en el 100% y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y en el estatuto social, los accionistas por unanimidad resolvieron constituirse en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SADERSA S.A.**, se nombra Presidente de esta Junta al señor **Ing. Rafael Carol Morales Polít**, en calidad de Ad-Hoc, y actúa como secretario Ad-Hoc, el señor, abogado **Jorge Eduardo Toral Zevallos** para lo que consideraron y aprobaron el Orden del Día: **PUNTO UNICO.- Reforma del Objeto Social de la compañía y su consecuente reforma al estatuto social.**

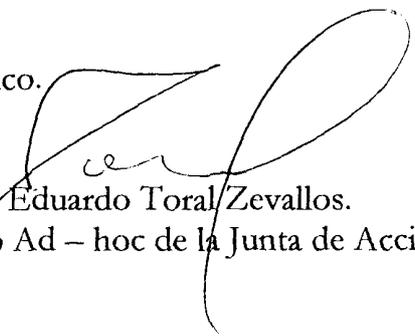
INSTALACION: Con el quórum de Ley y estatutario, el Presidente declaró instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SADERSA S.A. **EXPOSICION:** El Presidente de la junta manifiesta que es necesario REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, y ajustarlo a la actividad que va a desarrollar la compañía, para lo cual pone en consideración el mismo, **“La compañía podrá dedicarse y desarrollar actividades de a) A la importación, compra, comercialización, distribución, venta al por mayor y menor, de materiales, eléctricos, de ferreterías, construcción, y afines. En general como medio de cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, sean de la naturaleza que fueren y que tengan relación con su objeto social.”**

RESOLUCIONES: Luego de una corta deliberación, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SADERSA S.A, por unanimidad resolvió: **Reformar el Objeto Social de la compañía en los términos propuestos, por ajustarse a la actividad de la compañía.** Los accionistas resuelven entonces por unanimidad, aprobar la reforma al objeto social de la compañía detallado anteriormente. como consecuencia de la reforma del objeto social, se reforma el estatuto social en el artículo tercero, el mismo que en lo sucesivo dirá: **ARTÍCULO TERCERO.** La compañía podrá dedicarse y desarrollar actividades de a) **A la importación, compra, comercialización, distribución, venta al por mayor y menor, de**



materiales, eléctricos, de ferreterías, construcción, y afines. En general como medio de cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, sean de la naturaleza que fueren y que tengan relación con su objeto social. Finalmente Se autoriza al Gerente General para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y solicite la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Redactada la presente acta fue leída, considerada y aprobada por unanimidad, en constancia de lo cual la Presidencia dio por terminada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de la compañía **SADERSA S.A.** firmando para constancia todos los asistentes: f) Ing. Rafael Carol Morales Moreira. Accionista. f) Maria Gabriela Morales Moreira. Accionista. f) Ing. Rafael Carol Morales Polit. Presidente Ad – Hoc de la Junta. f) Ab. Jorge Eduardo Toral Zevallos. Secretario Ad – Hoc de la Junta. CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA Y A LA CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

Lo Certifico.



Ab. Jorge Eduardo Toral Zevallos.
Secretario Ad – hoc de la Junta de Accionistas.



SADERSA S.A.

Guayaquil, 20 de septiembre del 2017

Ingeniero
RAFAEL CAROL MORALES POLIT
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la JUNTA GENERAL de Accionistas de la Compañía SADERSA S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones, conforme al Estatuto Social de la Compañía le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de manera Individual.

SADERSA S.A. se constituyó como compañía anónima por escritura pública que autorizara el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, con fecha 24 de junio del 2009, que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 3 de julio del 2009.

Atentamente,

RAFAEL CAROL MORALES MOREIRA
PRESIDENTE

RAZON: Yo, RAFAEL CAROL MORALES POLIT, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Samborondon y portador de la C.C N° 090355253-7, acepto el cargo para el cual he sido elegido, en SADERSA S. A.

Guayaquil, 20 de septiembre del 2017

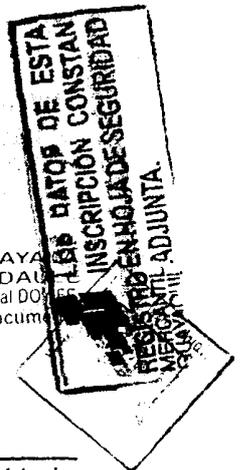
RAFAEL CAROL MORALES POLIT

AB MARIA CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DO
Que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

DAULE, 20 MAR 2017



Ab. Maria Carmen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Cantón Daule



FECHA DE REPERTORIO:28/sep/2017
HORA DE REPERTORIO:13:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SADERSA S.A.**, a favor de **RAFAEL CAROL MORALES POLIT**, de fojas **49.866 a 49.869**, Registro de Nombramientos número **13.796**.

ORDEN: 42910



Guayaquil, 15 de noviembre de 2017

REVISADO POR:

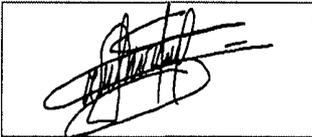
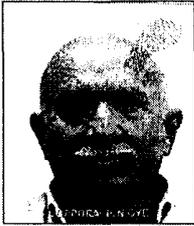
Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0232561



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903552537

Nombres del ciudadano: MORALES POLIT RAFAEL CAROL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 19 DE JULIO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREIRA VEGA ELSA YOLANDA DE FATIMA

Fecha de Matrimonio: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nombres del padre: MORALES RAFAEL

Nombres de la madre: POLIT ALICIA

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2018

Emisor: GLENDA ISABEL HUACON GARCIA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE



N° de certificado: 189-127-09689



189-127-09689

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903552537

Nombre: MORALES POLIT RAFAEL CAROL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2018

Emisor: GLENDA ISABEL HUACON GARCIA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

Nº de certificado: 183-127-09705



183-127-09705





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992631618001
 RAZÓN SOCIAL: SADERSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: MORALES POLIT RAFAEL CAROL
 CONTADOR: SORIANO MALDONADO SUSANA MARIA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/07/2009
 FEC. INSCRIPCIÓN: 31/08/2009 FEC. ACTUALIZACIÓN: 01/12/2011
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. SAN FELIPE Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Edificio: INKATONSA Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 8.5 Referencia ubicación: JUNTO AL COLEGIO AMERICANO Celular: 0999480610 Telefono Trabajo: 046011500 Telefono Trabajo: 046011501 Fax: 042253268 Telefono Trabajo: 042254555 Apartado Postal: 5022 Email: ssoriano69@hotmail.com

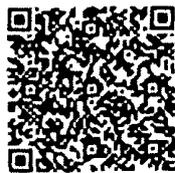
DOMINIO SOCIAL: SN

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	(ZONA B) GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001145485
 Fecha: 24/05/2018 10:38:11 AM

AB MARIA CARMEN CARVAJAL AYALA
 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE
 De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOXFE
 Que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

DAULE, 23 MAY 2018



Ab. María Carmen Carvajal Ayala
 Notaria Cuarta
 del Cantón Daule



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992631819001
SADERSA S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 03/07/2009
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

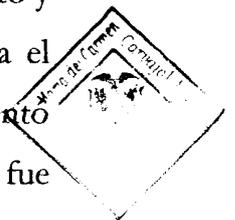
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadales: URB. SAN FELIPE Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia: JUNTO AL COLEGIO AMERICANO Edificio: INKATONSA Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 6.5 Celular: 0999480610 Telefono Trabajo: 046011500 Telefono Trabajo: 046011501 Fax: 042253296 Telefono Trabajo: 042254555 Apartado Postal: 5022 Email: ssoriano89@hotmail.com



Código: RIMRUC2018001145485

Fecha: 24/05/2018 10:38:11 AM

1 fueren y que tengan relación con su objeto social. Finalmente la Junta
2 General de Accionistas, autorizó al **GERENTE GENERAL**
3 representante Legal de la Compañía para que suscriba la correspondiente
4 Escritura Pública de Reforma del Objeto Social y Consecuente Reforma
5 del Estatuto Social. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIÓN DE**
6 **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**
7 **SADERSA S.A. Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTO**
8 **SOCIAL.-** Con tales antecedentes, la compañía SADERSA S.A., en la
9 interpuesta persona de su representante legal, señor RARAFEL CAROL
10 MORALES POLIT, GERENTE GENERAL, debidamente autorizado
11 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día
12 veintidós de mayo del dos mil dieciocho, DECLARA: Yo, **RAFAEL**
13 **CAROL MORALES POLIT**, como representante legal de la compañía
14 **SADERSA S.A.**, declaro Reformado el Objeto social y
15 Consecuentemente Reformado el Estatuto Social de la Compañía
16 conforme a las resoluciones adoptadas en sesión de Junta General de
17 Extraordinaria y cuya acta se anexa al presente instrumento; declaro bajo
18 la solemnidad del juramento que la compañía no tiene ningún tipo de
19 contratos con el estado.- Autorice, señora Notaria, la escritura con las
20 Solemnidades legales, y agregue el nombramiento del Representante Legal
21 de la Compañía otorgante, así como la copia certificada del acta de la Junta
22 General Extraordinaria de accionistas, que se acompaña.- Firma ilegible,
23 Abogado **JORGE EDUARDO TORAL ZEVALLOS.-** Matrícula
24 número cero nueve dos mil trece ciento noventa y seis.- **(HASTA AQUÍ**
25 **LA MINUTA).**- Queda agregado a mi Registro, formando parte
26 integrante de la presente Escritura Pública. La copia del Nombramiento y
27 del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionista celebrada el
28 veintidós de mayo del dos mil dieciocho, el compareciente me presentó
29 sus respectivos documentos de identificación personal.- Léida que le fue



1 presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria al
2 interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó,
3 ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual

4 **DOY FE.-**

5

6

7



8 **f) Ing. RAFAEL CAROL MORALES POLIT.**

9 **p.1.d.q.r. de SADERSA S.A.**

10 **C.C. # 0903552537**

11 **RUC # 0992631619001**

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

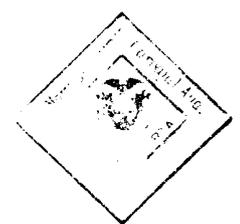
30


ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTON DAULE.



SE OTORGÓ ANTE MÍ AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE, EN FE DEL
ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA SADERSA S.A. Y CONSECUENTE REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL. QUE SELLO Y FIRMO EN DAULE A
SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO. DE TODO LO CUAL
DOY FE.-

AB. MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA.
NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTÓN DAULE.





Factura: 001-002-000011703



20180906004P01803



NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DAULE

EXTRACTO

Escritura N°:		20180906004P01803					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE MAYO DEL 2018, (17:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SADERSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992631619001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAFAEL CAROL MORALES POLIT
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		DAULE			LA AURORA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE



18/07/18 2.1.1

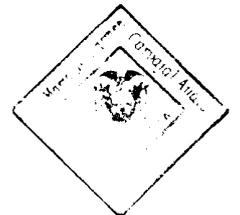
N° TRAMITE: 57206-0041-18 DOCUMENTO: Escritura

DOCUMENTACION Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

24 JUL 2018

RECIBIDO A.

Hora: 10:00



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:31.944
FECHA DE REPERTORIO:26/jun/2018
HORA DE REPERTORIO:12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

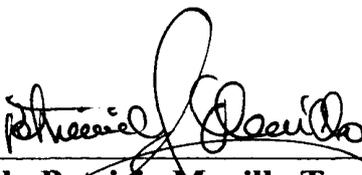
1.- Con fecha veintiseis de Junio del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SADERSA S.A.**, de fojas **30.861 a 30.870**, Registro Mercantil número **2.702**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31944



Guayaquil, 29 de junio de 2018

REVISADO POR: S


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0386227

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

24 JUL 2018

RECIBIDO

Hora: 10:00 A. Firma: J.M.